

APRUEBA BASES LICITACIÓN PÚBLICA N°8/2009 "CONSTRUCCIÓN CENTRO TUTELADO PARA ADULTOS MAYORES, COMUNAS DE PUNTA ARENAS Y NATALES, XIIa. REGIÓN" IDENTIFICADA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA PORTAL WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) CON EL ID: 638-28-LP09.

RESOLUCIÓN N° **37** <sub>2 2</sub>

PUNTA ARENAS, **15 JUL. 2009**

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Las Facultades que me confieren el D.S. N°355/76 y D.S N°46/08.07.2009 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto N°445 de fecha 20 de Abril 2009, con toma de Razón de Contraloría General de la República con fecha 20 de Mayo de 2009, del Ministerio de Hacienda, que identifica entre otros, los proyectos de inversión Código BIP N°30086481-0 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, PUNTA ARENAS y Código BIP N°30086692-0 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, PUERTO NATALES.
- 2) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución de los proyectos de inversión Código BIP N°30086481-0 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, PUNTA ARENAS y Código BIP N°30086692-0 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, PUERTO NATALES.
- 3) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos que conforman las Bases de la Licitación Pública N°8/2009 denominada "CONSTRUCCIÓN CENTRO TUTELADO PARA ADULTOS MAYORES, COMUNAS DE PUNTA ARENAS Y NATALES, XIIa. REGIÓN", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-28-LP09.

**RESUELVO:**

- I.- AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública N°8/2009 del SERVIU XIIa. REGIÓN identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el código ID: 638-28-LP09, para la contratación de ejecución de las obras contempladas en los siguientes proyectos de inversión:
- Código BIP N°30086481-0 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, PUNTA ARENAS
  - Código BIP N°30086692-0 CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS ADULTO MAYOR, PUERTO NATALES
- II.- APROBAR, las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos que conforman la Propuesta Pública N°8/2009 "CONSTRUCCIÓN CENTRO TUTELADO PARA ADULTOS MAYORES, COMUNAS DE PUNTA ARENAS Y NATALES, XIIa. REGIÓN", del SERVIU XIIa. REGIÓN, cuyas Bases Administrativas Especiales a continuación se transcriben:

## 1.- Organismo Demandante.

Razón Social	: SERVIU XII Región
Unidad de compra	: SERVIU XII Región
R.U.T.	: 61.824.000-2
Dirección	: Croacia N°722
Comuna	: Punta Arenas
Región en que se genera la Adquisición	: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

## 2.- Contacto para esta Licitación.

Nombre completo	: Boccazzi, Emilio
Cargo	: ARQUITECTO - DEPTO TÉCNICO
Teléfono	: 56-61-714419
Fax	: 56-61-714416-000
E-Mail	: eboccazzi@minvu.cl

## 3.- Antecedentes Administrativos.

Número de Adquisición	: 638-28-LP09
Nombre de Adquisición	: "CONSTRUCCIÓN CENTRO TUTELADO PARA ADULTOS MAYORES COMUNAS DE PUNTA ARENAS Y NATALES, XIIA. REGIÓN"
Descripción	: Construcción de 20 viviendas tuteladas para adultos mayores en la Comuna de Punta Arenas y 15 viviendas de iguales características en la Comuna de Natales
Tipo de Adquisición (LP)	: Pública - Licitación Pública Mayor 1000 UTM
Tipo de Convocatoria	: ABIERTO
Moneda	: Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	: Dos Etapas
Fundamento de la Licitación	: Licitación Pública

## 4.- Etapas y Plazos.

Fecha de Publicación	: 10-08-2009 17:00:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	: 10-09-2009 10:45:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	: 10-09-2009 11:00:00
Fecha de Acto de Apertura Económica	: 10-09-2009 11:10:00

Fecha Inicio de Preguntas : 11-08-2009 17:00:00  
Fecha Final de Preguntas : 27-08-2009 13:00:00  
Fecha de Publicación de Respuestas : 04-09-2009 15:00:00

#### 5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación.

Los oferentes deberán estar presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU (D.S. 127/77 DE V. Y U.) REGISTRO A-1, 3ª CATEGORÍA O SUPERIOR Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DISPONIBLE DEL CONTRATISTA. El Oferente deberá presentar en el SERVIU XIIa. REGION, Departamento Técnico, con 7 días de anticipación a la fecha de apertura de la Propuesta, el Certificado de Inscripción vigente en el RENAC y acreditación de la capacidad económica disponible del Contratista, de no cumplir con este requisito, no se entregará el Formulario Oferta.

Además deberá presentar la NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS Y SALDOS ACTUALIZADOS, a lo menos con 7 días de anticipación a la fecha de apertura de la Propuesta, en dicha nómina se deberá incluir los contratos de obras de cualquier naturaleza que esté ejecutando con indicación del monto actualizado del contrato y del valor también actualizado de los saldos de obras. Ver Anexo Modelo Declaración de Nomina de Contratos de Obras y Saldos Actualizados. El no cumplimiento de este requisito implicará la no entrega del Formulario Oferta.

#### 6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas.

Todos los antecedentes se presentarán en original y dos copias y, se entregarán en sobres cerrados diferenciados, denominados: "Documentos Anexos", "Oferta Económica", y, "Propuesta Técnica". En los sobres se estampará el nombre del Proponente, la identificación de la Propuesta y el número de la Licitación.

Sobre "Documentos Anexos" : Según lo señalado en el Art. N° 31 del D.S. N°236/02 de V y U, en su punto 1. Además se deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Carta Compromiso en la que los profesionales acepten el cargo de profesional residente y encargado del sistema de autocontrol durante el periodo que duren las obras, además de los Profesionales Proyectistas patrocinantes de los Proyectos de Especialidad (Se adjunta en anexos cartas de compromiso tipo para la firma de los profesionales).

Sobre "Oferta Económica" : Según lo señalado en Art. N° 31 del D.S. N°236/02 de V y U, en su punto 2. Además se deberá incluir en la carpeta original el archivo digital del presupuesto detallado de las obras en formato computacional Excel.

Sobre "Propuesta Técnica" : Se deberán adjuntar los siguientes antecedentes:

**Certificados de Informes previos y factibilidades** (emitidos por la Municipalidad respectiva y los Servicios Respetivos de Provisión de Servicios Básicos).

#### **Memoria del Proyecto y Zonificación.**

**Plano de Ubicación (emplazamiento), escala 1 :1000**, Indicando Norte geográfico.

**Especificaciones Técnicas**, según las Bases Técnicas de la presente licitación. Todas las partidas que comprende la Oferta, sin exclusión, deben ser especificadas en forma clara y detallada, señalando el tipo de material empleado y su calidad, como asimismo espesores y capacidades de los distintos elementos cuando ello proceda; en caso de duda se exigirá la muestra correspondiente. No se aceptarán partidas con materiales alternativos. No se

considera suficiente decir que algunas de las partidas se ejecutan según las indicaciones del fabricante.

**Informe Preliminar de Mecánica de Suelos**, debe indicar con claridad la tasa de trabajo del terreno y las características de las fundaciones.

**Planos de Arquitectura, de Estructuras y de Obras Complementarias:** Todos los documentos que forman parte de la Oferta deberán estar firmados por el representante legal del proponente y el legajo completo de planos a nivel de anteproyecto o preliminar, según corresponda, por los profesionales que corresponda. En las carátulas de los planos deberá incluirse un recuadro en el que se indique "Propietario: SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena". Todos los planos deberán indicar el Norte geográfico.

- Planos de Arquitectura: Se deberán consultar, como mínimo, los siguientes planos:

**Plantas**

Planta General (Esc. 1:75). Deberá consultar forma de agrupamiento y planimetría interior perfectamente acotada (muros, tabiques, ventanas, puertas, etc.), indicando los espacios para muebles y artefactos.

Elevaciones (Esc. 1 : 75).

Detalles (Esc. 1 : 10). Deberán dibujarse los detalles necesarios, perfectamente acotados, para la total comprensión y ejecución del proyecto. Entre otros, y si procede, se consultarán los siguientes detalles:

Escantillón: detalles de tabiques interiores (estructuras, uniones, nudos, etc.).

Medianeros y cortafuegos.

Escalera y rampas.

Alféizar.

Aleros.

Frontones

- Planos de Estructuras Preliminares: Las especificaciones de cálculo y de fundaciones incluidas en los planos. Se deberán consultar, como mínimo, los siguientes planos:

Planta de Fundaciones (Esc. 1 : 75)

Plano de Estructura de Techumbres (Esc. 1 : 75)

**Proyecto de las obras adicionales o complementarias**, por ejemplo áreas verdes, pavimentos de circulación exterior y otros que fuesen necesarios (Esc. 1 : 75).

## 7.- Antecedentes Legales.

### **Antecedentes Legales para ser Contratado.**

### **Proveedores no inscritos en Chile Proveedores.**

### **Persona Natural:**

- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.



- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

**Persona Jurídica:**

- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

**Proveedores inscritos en ChileProveedores.**

Las personas naturales o jurídicas inscritas en ChileProveedores, no requieren presentar ninguno de los certificados y antecedentes señalados con anterioridad para ser contratado por el Estado.

**Antecedentes Legales para Ofertar:**

**Proveedores no inscritos en ChileProveedores.**

**Persona Natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.

**Persona Jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.

**Proveedores inscritos en ChileProveedores.**

Las personas naturales o jurídicas inscritas en ChileProveedores, no requieren presentar ninguno de los certificados y antecedentes señalados con anterioridad para Ofertar.

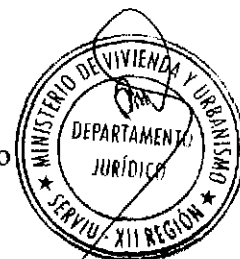
**8.- Criterios de Evaluación.**

**Técnico:**

DISEÑO DEL CONJUNTO :	PONDERACIÓN 30%, VER BASES TÉCNICAS
SOLUCIÓN DEL PROYECTO :	PONDERACIÓN 40%, VER BASES TÉCNICAS
MATERIALIDAD :	PONDERACIÓN 30%, VER BASES TÉCNICAS

**9.- Montos y Duración del Contrato.**

Estimación en Base a	: Precio Referencial
Moneda	: Peso Chileno
Monto Total Estimado	: 429.092.000.-
Desglose por Comuna	
Comuna Punta Arenas	: 245.195.000.-
Comuna de Natales	: 183.897.000.-
Duración de Contrato	: Contrato de Ejecución en el Tiempo



Tiempo del Contrato : 300 días corridos  
Modalidad de Pago de Contrato : Por Estado de Avance  
Financiamiento : Sectorial

**Subcontratación:**

No se prohíbe la Subcontratación.

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías.

**Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato**

Tipo de Documento : Boleta Bancaria  
Beneficiario : SERVIU XIIa. REGION  
Fecha de Vencimiento : 30-09-2010 0:00:00  
Monto : 3,00 % del monto del Contrato  
Descripción : Se deberá presentar antes de suscribir el Contrato en cumplimiento del Art. 50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Glosa: Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del Contrato ADQUISICIÓN PÚBLICA ID: 638-28-LP09. Se deberá tomar por un plazo que exceda en a lo menos 60 días corridos el plazo fijado para el término de los trabajos, por lo que la fecha de vencimiento antes señalada puede ser superada dependiendo de la fecha de inicio de los trabajos.

Forma y oportunidad de restitución : Al término de las obras y contra recepción de boleta que garantiza el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, por un monto del 3% del valor del Contrato de acuerdo al Art. 126 del D.S. N°236/2002 de V. y U., tomada a nombre del SERVIU XIIa. REGIÓN. Además antes de suscribir el Contrato el Contratista deberá presentar una Póliza de Seguros inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, que se indica en el Art. 51 del D.S. N°236/2002 de V. y U., por el 3% del valor total del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de las obras.

11.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El SERVIU aplicará el Sistema de Precio a Suma Alzada en la modalidad Proyecto Proporciónado por el Oferente y precio fijado por el SERVIU de acuerdo a lo señalado en la letra b) del Art. 5° del D.S. N°236/2002 de V. y U.

12.- FINANCIAMIENTO.

Las obras que comprenden esta Propuesta cuentan con financiamiento Sectorial, sancionado en el presupuesto vigente año 2009 y saldo futuro presupuesto. Su cancelación se efectuará de acuerdo a la Programación Financiera que presente la Empresa adjudicataria de la presente Propuesta, el Oferente deberá considerar que el gasto máximo disponible para el año 2009 es de M\$72.904.4 para la Comuna de Punta Arenas y de M\$54.453.4 para la Comuna de Natales, y el saldo será cancelado a partir de Marzo de 2010.

13.- PRECIO DEL CONTRATO.

El monto disponible para la ejecución de las obras es el indicado en las presentes Bases Administrativas, I. V. A. incluido, no se considera ningún tipo de reajuste durante la ejecución de las obras. Corresponderá a obra totalmente terminada, incluirá pagos de permiso, ensayos, recepciones, pago de aportes, colectores, arranques, uniones domiciliarias, honorarios, impuestos en general, sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta deberá incluir todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo o indirecto, o causa de él.



También deberá considerarse el I.V.A. (Ley N° 18.630 publicada en el Diario oficial el día 23 de Julio de 1987, mediante el cual se incorpora la actividad de la Construcción al Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Decreto Ley N° 825 / 74 y modifica otras disposiciones legales). Será responsabilidad del Contratista la correcta aplicación del I.V.A. y sus rebajas cuando corresponda.

El adjudicatario de la propuesta pública se obliga a girar personalmente o por mandatario debidamente autorizado ante Notario, las cancelaciones de los estados de pago de la obra, salvo que haya otorgado mandato a una institución bancaria o financiera con los requisitos y condiciones establecidas por el SERVIU en Oficios Circulares, concurriendo el Director del Servicio. No se aceptará otras formas de pago del precio del contrato a suma alzada regido por el D.S. N°236/2002 de V. y U.

#### 14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser ingresadas con su valor total incluido impuestos al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID:638-28-LP09, hasta quince (15) minutos antes de la hora señalada para la apertura presencial de la Propuesta. La apertura presencial se realizará en las oficinas del SERVIU Xlla. Región, Croacia N° 722, 3° Piso, Oficina de la Dirección Regional del SERVIU, en fecha y hora señalada en el punto 4 de las presentes Bases Administrativas para el Acto de Apertura Técnica.

La apertura presencial de las ofertas será simultánea a la del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En caso de no poder acceder al portal por problemas de red - internet, energía u otro, sólo se realizará la apertura presencial. Con posterioridad, se procederá a la verificación de las ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) teniendo como plazo máximo 48 horas a partir de a Apertura de la Propuesta, para tener a disposición de los oferentes el Acta de Apertura Electrónica.

#### 15.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Director del SERVIU Xlla. Región, en base al estudio y proposición de adjudicación confeccionado por el Departamento Técnico de SERVIU Xlla. Región, a través de la Comisión Técnica Revisora. Los proponentes cuyas propuestas NO fueren aceptadas deberán tener en consideración lo indicado en el Artículo N°41 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Durante el período en el que el SERVIU analice las ofertas presentadas, se reserva el derecho de solicitar de los oferentes, aclaración adicional de las mismas, sin que por ello se modifique o altere la oferta de modo alguno. Los proponentes cuyas ofertas no fuesen aceptadas no tendrán derecho a indemnizaciones.

Posterior a la adjudicación de la propuesta, el Contratista favorecido tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se le comunique el fin de la tramitación por parte de la Contraloría Regional de la Resolución de adjudicación, para suscribir el Contrato de Obra, conforme al procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U.

En cumplimiento de la Ley 20.238/14.01.2008 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 19.886/11.07.2003 que, ASEGURA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA LIBRE COMPETENCIA EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, el Adjudicatario junto con suscribir el Contrato deberá entregar un certificado donde se indique si posee o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años. En caso de existir deuda de este tipo la Empresa Contratista deberá destinar los primeros estados de pago producto del Contrato al pago de dichas obligaciones, debiendo ésta acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del Contrato. En dichos estados de pago se deberá indicar el número de los estados de pago de dichos estados de pago. El SERVIU exigirá que la Empresa Contratista proceda a pagar dichos estados de pago dentro de un máximo de seis meses. El SERVIU exigirá que la Empresa Contratista proceda a pagar dichos estados de pago dentro de un máximo de seis meses.



pagos y que presente los comprobantes y planillas que muestren el total cumplimiento de las obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la Empresa Contratista dará derecho a dar por terminado el respectivo Contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la Empresa referida no podrá participar.

El Contratista adjudicatario deberá entregar dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de protocolización del Contrato, tres (3) copias legalizadas del Contrato, además dentro de este mismo plazo ambas partes deberán suscribir el Acta de Entrega de Terreno, no se dará inicio a las obras antes de la entrega de terreno.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 300 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, en dicho plazo máximo, las obras deberán estar en condiciones de ser entregadas al uso público, libre de escombros, excedentes u otros materiales que entorpezcan el tránsito peatonal y vehicular, y recibidas por el Servicio. En caso de atraso en la entrega oportuna de las obras, se aplicará la multa indicada en las presentes Bases, establecidas conforme al Artículo N° 86 del D.S. N°236/2002 de V. y U. El contratista y el ITO deberán tener presente especialmente lo dispuesto en los Artículos N°s 59, 77, 86, 87 y 94 del D.S. N°236/2002 de V. y U., en lo relativo a la aplicación de las multas.

Documento firmado por el Sr. Emilio Boccazzi Campos, profesional del Departamento Técnico del SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena, Sr. Juan Pablo Jainaga Mallagaray, Jefe Departamento Técnico del SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena y por el Sr. Miguel Ángel García Caro, Director SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena.

III. DESIGNAR, en este acto a los siguientes funcionarios del Departamento Técnico que integrarán la Comisión Evaluadora de las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

- a. Emilio Boccazzi Campos, Arquitecto
- b. Gloria Ramirez Berrios, Ingeniero Civil
- c. Jorge Barbosa Contreras, Ingeniero Constructor

Designar a Don Emilio Boccazzi Campos como Encargado de las Ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el Artículo N°36 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886. Asimismo, se encargará de realizar las gestiones de publicación de la Licitación y sus eventuales modificaciones y de preparar las adiciones y/o aclaraciones a las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes;

IV. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 del presupuesto vigente del SERVIU XIIa. REGIÓN del año 2009 y saldo futuro presupuesto, según consta en Decreto N° 445 de fecha 20 de Abril 2009 del Ministerio de Hacienda.

V. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°24 del D.S N° 236/2002 de V. y U., el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza deberá publicarse en un diario de reconocida circulación regional.

VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos N°s 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de





Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los términos dispuestos en los citados artículos.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID: 638-28-LP09, Y SU CONTENIDO EN UN DIARIO DE RECONOCIDA CIRCULACIÓN REGIONAL.



MIGUEL ANGEL GARCIA CARO  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA



RES. N° 26/14.07.2009

JFM/EBC/.

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU (1)
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU (1)
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIª REGIÓN (1)
- SENAMA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS (1)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES (1)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (1)
- DEPTO. JURÍDICO (1)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO (1)
- AREA DE ESTUDIOS (1)
- OFICINA DE PARTES (1)

**TOMO RAZÓN**

Por orden del Contralor  
General de la República

06 AGO. 2009  
CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
<b>TOMA DE RAZÓN</b>	
RECEPCIÓN 15 JUL 2009	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	